



ANUNCIO de 16 de junio de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del centro de transformación "Rincón del Álamo (903303019)" situado en avenida de los Robles, n.º 6, en el término municipal de Carcaboso (Cáceres)". Expte.: AT-9525. (2025081045)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución del centro de transformación "Rincón del Álamo (903303019)" situado en avenida de los Robles, n.º 6, en el término municipal de Carcaboso (Cáceres).
 2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
 3. Expediente/s: AT-9525.
 4. Finalidad del proyecto: Sustitución del centro de transformación Rincón del Álamo, de 250 kVA, de tipo compacto integrado de intemperie de pequeñas dimensiones, por nuevo CT Rincón del Álamo (903313019), de 630 kVA, para la mejora de la calidad de suministro eléctrico en la zona.
 5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Sustitución del actual centro de transformación, de 250 kVA, "Rincón del Álamo" (903303019)" por un nuevo centro de transformación, de 630 kVA, automatizado prefabricado de superficie tipo EP-1T
 - Instalación de celdas: Conjunto 2L1P SF6.
 - Instalación de cuadro de BT con 5 salidas.
- Emplazamiento: Avda de los Robles, n.º 6. Parcela ref. 7671261QE3377S0001XZ.
6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 16 de junio de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS**

AT-9525

FINCA					AFECCIÓN		
N.º	Ref. catastral	Paraje	Término municipal	Tipo de terreno	NOMBRE	Centro de Transformación	
						Cantidad	m ²
1	7671261QE3377S0001XZ	Avenida los Robles, 6	Carcaboso	Urbano	Jose Luis Fernández Gómez	1	32,79

